



AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expediente 128/2025
Gestiona 10714/2025

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - Expediente 128/2025 Gestiona 10714/2025, incoado para la contratación de obras “Construcción de pasarela sobre río Seco, entre calle Juan Roig y Calle Guadix”.

ADJUDICACIÓN A GEOCAMINOS S.L., con CIF B23663958.

ANTECEDENTES. - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales Proyecto de Construcción y pliego de condiciones Técnicas.

Primero. - Es objeto del presente contrato la ejecución de obras “**Construcción de pasarela sobre río Seco, entre Calle Juan Roig y Calle Guadix**”, conforme al Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la empresa Guadalsur S.L.P. en mayo de 2025.

Segundo. - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	45221113-7 Trabajos de construcción de pasarelas
-------------------------	---

Tercero. - El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

El presente contrato Se adjudicará por **procedimiento abierto**, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Cuarto. - Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 264.372,07 € IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria en su cláusula 14.2		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
Ejecución material: 183.604,46 € Gastos generales: 23.868,58 € Beneficio industrial: 11.016,27 €	45.882,76 Euros.	264.372,07 Euros
Total: 218.489,31 €		
Aplicación presupuestaria	45900 60900 OTRAS INV. NUEVAS INFRAESTR. USO GENERAL	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios		

VALOR ESTIMADO: : El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 218.489,31 €, teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	218.489,31 €
Prórrogas IVA excluido	
Total precio estimado	218.489,31 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de Almuñécar			
100 %		%	
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL, IVA INCLUIDO.
2025	218.489,31 €	45.882,76 Euros.	264.372,07 Euros

Quinto.- La duración del contrato será de CINCO MESES.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 5 MESES		
Prórroga: <input type="checkbox"/>	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input type="checkbox"/>
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sexto. - Por Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 2025-4794 de fecha 15 de octubre de 2025, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el día 17 de octubre de 2025.

Séptimo. - Se celebra Mesa de Contratación con fecha 19 de noviembre de 2025, en la que se procede al descifrado y apertura del sobre A de documentación administrativa, informándose a los miembros de la Mesa que las ofertas recibidas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SL	B18419739	11-11-2025 13:26	Sí	cauchil@cauchil.es
GEOCAMINOS S.L.	B23663958	13-11-2025 10:21	Sí	geocaminos@geocaminos.es
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	B01738905	13-11-2025 10:45	Sí	guerreliconstruccionesycontratas@hotmail.com
VIALES PROGRESO, S.L.	B19520121	13-11-2025 09:55	Sí	administracion@vialesprogreso.com

A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES S.L. - B18419739 -----**Admitida**

CIF: GEOCAMINOS S.L. - B23663958 -----**Admitida**

CIF: GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. - B01738905 -----**Admitida**

CIF: VIALES PROGRESO, S.L. - B19520121 -----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, de criterios de valoración objetivos, de las licitadoras presentadas y admitidas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es
CONTRATACION Y COMPRAS

EXPT.E. 128/2025 (Gestiona 10714/2025)

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE OBRAS**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON SALVADOR GUERRERO LÓPEZ con residencia [REDACTED] actuando en representación de la empresa GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. y correspondiendo al anuncio publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado" del día 17/10/2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 17/10/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PASARELA SOBRE RÍO SECO, ENTRE CALLE JUAN ROIG Y CALLE GUADIX - ALMUÑECAR "

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1.- Oferta económica, (hasta un máximo de 80 puntos).....€

(Indicar oferta desglosando importe e IVA - (En número y letra),

- **Importe sin IVA: 198.782,21 € - Ciento noventa y ocho mil setecientos ochenta y dos euros y veintiún céntimos.**
- **IVA 21%: 41.744,26 € - Cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro euros y veintiséis céntimos.**
- **Importe total IVA incluido: 240.526,47 € - Doscientos cuarenta mil quinientos veintiseis euros y cuarenta y siete céntimos**

2.- Mejora de eficiencia energética en el alumbrado público. 16 puntos (16/100 puntos)

Adaptación a LED de 20 luminarias, mediante módulos LED RETROFIT, con grado de estanqueidad (Grupo óptico y Driver) IP68, protección contra impactos IK10, Clase II sin necesidad de conexión a tierra, que trabaje con voltajes inferiores a 60 V, SELV, con regulación autónoma de 6 pasos, eficiencia lumínica mayor a 140 lm/W certificada por ensayo fotométrico por ENAC, PF mayor de 0,95, rango de temperaturas de funcionamiento de -35°C a 40°C., L90B10 mayor o igual a 100.000





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

horas. Incluida la reparación/sustitución, si es necesario del difusor de la luminaria. Dicha adaptación se tendrá que aprobar por los servicios técnicos municipales. Se adaptarán a LED, 14 luminarias sitas en la Avd Mar de Plata y 6 sitas en la Calle Juan Roig. (16 puntos)

No ofertar la mejora de eficiencia energética en alumbrado público, se corresponde con la valoración de 0 puntos

INDICAR si se aporta mejora SI

3.- Acreditación de certificado de gestión medio ambiental. 2 puntos (2/100 puntos)

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental para obras de construcción ISO 14001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos).

INDICAR si se dispone de certificado SI.


4.- Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 2 puntos (2/100 puntos).

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos) La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

INDICAR si se dispone de certificado SI

En Almuñecar a 13 de Noviembre de 2025

Firmado Salvador Guerrero López


Firmado digitalmente
por 
SALVADOR
GUERRERO (R:
B01738905) Fecha: 2025.11.13
10:25:52 +01'00'





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXPT. 128/2025 (Gestiona 10714/2025)

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE OBRAS**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON JOSÉ M^º POYATOS MATAS con residencia en [REDACTED]
[REDACTED] actuando en representación de la
empresa **CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, SL** y correspondiendo
al anuncio publicado en el “Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado”
del día 17/10/2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 17/10/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **“OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PASARELA SOBRE RÍO SECO, ENTRE CALLE JUAN ROIG Y CALLE GUADIX -ALMUÑECAR”**

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1.- Oferta económica, (hasta un máximo de 80 puntos) €
(Indicar oferta desglosando importe e IVA - (En número y letra),

Importe en Base Imponible (número y letra): **204.942,97€: DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS**

Importe IVA (número y letra): **43.038,02€ CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS**

Importe Total (número y letra): **247.980,99€ DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS**



Calle Laguna Larga, 1. Local 4-5. Cp.18008 – Granada.
Tel.: 958183565

Inscrita en el Registro Mercantil de Granada: tomo 726, folio 118, hoja GR-10162. Inscripción 1ª. CIF: B-18419739

1





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

2.- Mejora de eficiencia energética en el alumbrado público. 16 puntos (16/100 puntos)

Adaptación a LED de 20 luminarias, mediante módulos LED RETROFIT, con grado de estanqueidad (Grupo óptico y Driver) IP68, protección contra impactos IK10, Clase II sin necesidad de conexión a tierra, que trabaje con voltajes inferiores a 60 V, SELV, con regulación autónoma de 6 pasos, eficiencia lumínica mayor a 140 lm/W certificada por ensayo fotométrico por ENAC, PF mayor de 0,95, rango de temperaturas de funcionamiento de -35°C a 40°C., L90B10 mayor o igual a 100.000 horas. Incluida la reparación/sustitución, si es necesario del difusor de la luminaria. Dicha adaptación se tendrá que aprobar por los servicios técnicos municipales. Se adaptarán a LED, 14 luminarias sitas en la Avd. Mar de Plata y 6 sitas en la Calle Juan Roig. (16 puntos)

No ofertar la mejora de eficiencia energética en alumbrado público, se corresponde con la valoración de 0 puntos

INDICAR si se aporta mejora SI

3.- Acreditación de certificado de gestión medio ambiental. 2 puntos (2/100 puntos)

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental para obras de construcción ISO 14001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos).

INDICAR si se dispone de certificado SI.

4.- Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 2 puntos (2/100 puntos).

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos) La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

INDICAR si se dispone de certificado NO.

En Granada, 11 noviembre 2025

JOSE MARIA
POYATOS (R:
B18419739)

Fdo.: José M^a Poyatos Matas

Cauchil Construcciones y Edificaciones S.L.



Calle Laguna Larga, 1. Local 4-5. Cp.18008 – Granada.

Tel.: 958183565

Inscrita en el Registro Mercantil de Granada: tomo 726, folio 118, hoja GR-10162. Inscripción 1^a. CIF: B-18419739





AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXPTE. 128/2025 (Gestiona 10714/2025)

ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE OBRAS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON David Alaminos Fajardo, con residencia a efectos de notificaciones en [Redacted] actuando en representación de la empresa Viales Progreso, S.L., y correspondiendo al anuncio publicado en el “Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado” del día 17 de octubre de 2025, e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 17/10/2025, que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **“OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PASARELA SOBRE RÍO SECO, ENTRE CALLE JUAN ROIG Y CALLE GUADIX - ALMUÑECAR ”**

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1.- Oferta económica, (hasta un máximo de 80 puntos)

(Indicar oferta desglosando importe e IVA - (En número y letra),

Importe: 213.901,03€ - Doscientos trece mil novecientos un euro y tres céntimos

IVA: 44.919,22€ - Cuarenta y cuatro mil novecientos diecinueve euros y veintidós céntimos

TOTAL: 258.820,25€ - Doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos veinte euros y veinticinco céntimos

2.- Mejora de eficiencia energética en el alumbrado público. 16 puntos (16/100 puntos)

Adaptación a LED de 20 luminarias, mediante módulos LED RETROFIT, con grado de estanqueidad (Grupo óptico y Driver) IP68, protección contra impactos IK10, Clase II sin necesidad de conexión a tierra, que trabaje con voltajes inferiores a 60 V, SELV, con regulación autónoma de 6 pasos, eficiencia lumínica mayor a 140 lm/W certificada por ensayo fotométrico por ENAC, PF mayor de 0,95, rango de temperaturas de funcionamiento de -35°C a 40°C., L90B10 mayor o igual a 100.000 horas. Incluida la reparación/sustitución, si es necesario del difusor de la luminaria. Dicha adaptación se tendrá que aprobar por los servicios técnicos municipales. Se adaptarán a LED, 14 luminarias sitas en la Avd Mar de Plata y 6 sitas en la Calle Juan Roig. (16 puntos)

No ofertar la mejora de eficiencia energética en alumbrado público, se corresponde con la valoración





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

de 0 puntos

INDICAR si se aporta mejora (SI/NO) SI, SE APORTA MEJORA

3.- Acreditación de certificado de gestión medio ambiental. 2 puntos (2/100 puntos)

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental para obras de construcción ISO 14001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos).

INDICAR si se dispone de certificado (SI/NO) SI, DISPONEMOS DE CERTIFICADO ISO 14001

4.- Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 2 puntos (2/100 puntos).

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos) La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

INDICAR si se dispone de certificado (SI/NO) SI, DISPONEMOS DE CERTIFICADO ISO 45001

 **DAVID** Firmado digitalmente por
ALAMINOS (R: B19520121) **DAVID**
ALAMINOS (R: B19520121)
Fecha: 2025.11.13 09:52:42
+01'00'

En Almuñécar, a 12 de noviembre de 2025

Firma. David Alaminos Fajardo





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXPT. 128/2025 (Gestiona 10714/2025)

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE OBRAS**

// PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON Nicolás Martínez-Checa Rodríguez con residencia en Granada [REDACTED] actuando en representación de la empresa GEOCAMINOS S.L y correspondiendo al anuncio publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado" del día 17/10/2025. e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 17/10/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **“OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PASARELA SOBRE RÍO SECO, ENTRE CALLE JUAN ROIG Y CALLE GUADIX - ALMUÑECAR ”**

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1.- Oferta económica, (hasta un máximo de 80 puntos) Doscientos mil doscientos cuarenta y seis euros con cinco céntimos 200.246,05 €

Importe IVA 42.051,67 € Cuarenta y dos mil cincuenta y un euros con sesenta y siete céntimos TOTAL 242.297,72 € Doscientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y siete euros con setenta y dos céntimos.

2.- Mejora de eficiencia energética en el alumbrado público. 16 puntos (16/100 puntos)

Adaptación a LED de 20 luminarias, mediante módulos LED RETROFIT, con grado de estanqueidad (Grupo óptico y Driver) IP68, protección contra impactos IK10, Clase II sin necesidad de conexión a tierra, que trabaje con voltajes inferiores a 60 V, SELV, con regulación autónoma de 6 pasos, eficiencia lumínica mayor a 140 lm/W certificada por ensayo fotométrico por ENAC, PF mayor de 0,95, rango de temperaturas de funcionamiento de -35°C a 40°C., L90B10 mayor o igual a 100.000 horas. Incluida la reparación/sustitución, si es necesario del difusor de la luminaria. Dicha adaptación se tendrá que aprobar por los servicios técnicos municipales. Se adaptarán a LED, 14 luminarias sitas en la Avd Mar de Plata y 6 sitas en la Calle Juan Roig. (16 puntos)

No ofertar la mejora de eficiencia energética en alumbrado público, se corresponde con la valoración de 0 puntos

INDICAR si se aporta mejora SI





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

3.- Acreditación de certificado de gestión medio ambiental. 2 puntos (2/100 puntos)


Disponer de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental para obras de construcción ISO 14001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos).

INDICAR si se dispone de certificado SI.

4.- Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 2 puntos (2/100 puntos).

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos) La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

INDICAR si se dispone de certificado SI


Firmado
electrónicamente por
NICOLAS
BALDOME
MARTINEZ-CHECA
(R: B23663958)
Fecha: 2025.11.13
10:16:34 +01'00'

En Granada a 13 de noviembre de 2025

Firma. Nicolás Martínez-Checa Rodríguez

Se emite Informe Técnico de valoración de ofertas por parte del Jefe del Servicio de Ingeniería, el cual se transcribe literalmente:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

**Expte. 128/2025 (GEST 10714/2025): OBRA “PASARELA SOBRE RÍO SECO, ENTRE
C/ JUAN ROIG Y C/ GUADIX. DE ALMUÑÉCAR””.**

Asunto: INFORME SOBRE PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ PEÑA, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Ayuntamiento de Almuñécar, tras la celebración de la Mesa de Contratación del citado expediente para apertura, celebrada con fecha 19/11/2025, sobre las ofertas presentadas, a petición del Servicio de Contratación:

1. Las empresas que presentaron oferta han sido las siguientes:

1. GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
2. CAUCHI CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES S.L.
3. VIALES PROGRESO S.L.
4. GEOCAMINOS S.L.

2. Evaluadas las ofertas económicas presentadas, siendo la baja media de 6,42 % conforme al apartado 2.2.11 del PCAP, se fijó el umbral de valores anormales en 16,42%, no hay, por tanto, ofertas de licitadores con valores anormalmente bajos, por lo que se ha procedido a la puntuación de la mismas en base al Anexo B Criterios de Valoración objetivos del PCAP.

3. Conforme a la tabla adjunta, de puntuación y clasificación de las ofertas que no han presentado un valor anormal; la oferta con mayor puntuación, propuesta para su adjudicación, se corresponde con la presentada por:

GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L..

- Con una oferta económica de 240.526,47€ (IVA incluido), lo que supone una baja sobre el precio de licitación del 9,0197%.
- Ejecución de mejora de eficiencia energética en el alumbrado público.
- Dispone del certificado de gestión medioambiental ISO 14001.
- Dispone del certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ISO 45001.

Juan José Fernández Peña (1 de 1)
D. N.º: 14034 07 48151702 (BARRERA DE ALBUJÓN)
14034 07 48151702 (BARRERA DE ALBUJÓN)



Cód. Validación: 79MTM4N2TXVAGLUM7C4K7CFMA
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

4. Se adjunta cuadro resumen de las bajas obtenidas, puntuación y clasificación para cada una de las ofertas presentadas.

Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

Juan José Fernández Peña, Ingeniero Caminos Canales y Puertos
Jefe del Servicio

SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS

Expediente:	128/2025	Gestiona:	10714/2025
Título:	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PASAELA SOBRE RIO SECO, ENTRE C/ JUAN ROIG Y C/ GUADIX		
PBL:	264.372,07 €		

PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	B1 BAJA %	PRECIO (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS			TOTAL PUNTOS
							EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO (16 PUNTOS)	GESTION MEDIOAMBIENTAL ISO 14001 (2 PUNTOS)	SEGURIDAD Y SALUD ISO 45001 (2 PUNTOS)	
1	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	9,02%	198.782,21	41744,26	240.526,47 €	80,00	16,00	2	2	100,00
2	GEOCAMINOS S.L.	8,35%	200.246,05	42051,67	242.297,72 €	74,06	16,00	2	2	94,06
3	CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EFIFICACIONES S.L.	6,20%	204.942,97	43038,02	247.980,99 €	54,99	16,00	2	0	72,99
4	VIALES PROGRESO S.L.	2,10%	213.901,03	44919,22	258.820,25 €	18,63	16,00	2	2	38,63

A la vista de las ofertas presentadas, así como el Informe Técnico de valoración de ofertas del Jefe del Servicio de Ingeniería, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Orden 1: GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. - B01738905 -
Propuesta para la adjudicación.**

Total criterios CJV: 00,00
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Orden 1: GEOCAMINOS S.L. - B23663958.

Total criterios CJV: 00,00
Total criterios CAF: 94,06
Total puntuación: 94,06

Orden 1: CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES S.L. - B18419739.

Total criterios CJV: 00,00
Total criterios CAF: 72,99
Total puntuación: 72,99

Orden 1: VIALES PROGRESO, S.L. - B19520121.

Total criterios CJV: 00,00
Total criterios CAF: 38,63
Total puntuación: 38,63

Octavo. - Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como el depósito de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato Obras de construcción de pasarela sobre "Río Seco", entre calle Juan Roig y calle Guadix en Almuñécar (Granada), en base al Proyecto redactado por José Sebastián Frías Sánchez, en mayo de 2025, Expediente 128/2025 (GEST 10714/2025), a la empresa GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L., con CIF B01738905, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones establecidas en los Pliegos.

Noveno. – Se celebra nueva Mesa de Contratación en fecha 23 de enero de 2026 en la que se da cuenta que, tras la sesión celebrada en fecha 19.11.2025 y realizado Requerimiento de Documentación a través PLACSP en fecha 25.11.2025 a la empresa que se propuso como adjudicataria **GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L., con CIF B01738905**, no coincide el DEUC con la documentación aportada, ya que dicha empresa presenta la justificación de la Solvencia Técnica a través de un tercero (PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.L., con CIF B-19582394), a pesar de haber indicado en su DEUC que, NO se basaba en la capacidad de otras entidades para cumplir los criterios de solvencia. Además, no presenta el justificante de haber pagado el Seguro de Responsabilidad Civil para pymes y autónomos actualizado.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A través de PLCASP, el día 09.01.2026 se le requiere a GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L., con CIF B01738905, para que *“Comprobada la documentación aportada dentro del plazo dado, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, subsanen o complementen la documentación siguiente: a. Documentación relativa a la Solvencia técnica y económica en consonancia con la Declaración DEUC presentada en el sobre A de la presente licitación. b. Copia del pago del seguro de responsabilidad civil para pymes y autónomos actualizada”*.

La empresa presenta como justificación, además del seguro solicitado, escrito alegando error subsanable en el DEUC y DEUC rectificando el apartado en el que se pregunta *“si se basa en la solvencia y medios de otras entidades”*, indicando que SÍ. No obstante, el DEUC no ha sido subsanado correctamente, tal y como dispone el propio documento y el pliego de cláusulas administrativas, que es *“facilitar un formulario DEUC aparte, ... por cada una de las entidades en las que se sustenta su solvencia, debidamente cumplimentado y firmado por la entidad en cuestión”*. Aun así, en el caso de haber sido correcta la subsanación, tampoco hubiera tenido validez tal y como deja constancia en informe emitido por el Director del Servicio de Contratación, basado en la doctrina del Tribunal de Contratación Administrativa, interpretando que el art. 150.2 de la LCSP no constituye un nuevo momento de configuración de la oferta ni de los requisitos de aptitud, si no un trámite de verificación y acreditación de lo que ya fue declarado responsablemente en el DEUC.

Décimo. - Por tanto, la Mesa acuerda excluir a GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L., con CIF B01738905, y proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como de la constitución de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de Obras de construcción de pasarela sobre "Río Seco", entre calle Juan Roig y calle Guadix en Almuñécar (Granada), en base al Proyecto redactado por José Sebastián Frías Sánchez, en mayo de 2025, Expediente 128/2025 (Gestiona 10714/2025), a GEOCAMINOS S.L., con CIF B23663958, al ser la siguiente mejor oferta presentada y admitida, conforme a las siguientes especificadas:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

1.- Oferta económica, (hasta un máximo de 80 puntos) Doscientos mil doscientos cuarenta y seis euros con cinco céntimos 200.246,05 €

Importe IVA 42.051,67 € Cuarenta y dos mil cincuenta y un euros con sesenta y siete céntimos TOTAL 242.297,72 € Doscientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y siete euros con setenta y dos céntimos.

2.- Mejora de eficiencia energética en el alumbrado público. 16 puntos (16/100 puntos)

Adaptación a LED de 20 luminarias, mediante módulos LED RETROFIT, con grado de estanqueidad (Grupo óptico y Driver) IP68, protección contra impactos IK10, Clase II sin necesidad de conexión a tierra, que trabaje con voltajes inferiores a 60 V, SELV, con regulación autónoma de 6 pasos, eficiencia lumínica mayor a 140 lm/W certificada por ensayo fotométrico por ENAC, PF mayor de 0,95, rango de temperaturas de funcionamiento de -35°C a 40°C., L90B10 mayor o igual a 100.000 horas. Incluida la reparación/sustitución, si es necesario del difusor de la luminaria. Dicha adaptación se tendrá que aprobar por los servicios técnicos municipales. Se adaptarán a LED, 14 luminarias sitas en la Avd Mar de Plata y 6 sitas en la Calle Juan Roig. (16 puntos)

No ofertar la mejora de eficiencia energética en alumbrado público, se corresponde con la valoración de 0 puntos

INDICAR si se aporta mejora SI

3.- Acreditación de certificado de gestión medio ambiental. 2 puntos (2/100 puntos)

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental para obras de construcción ISO 14001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos).

INDICAR si se dispone de certificado SI.

4.- Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 2 puntos (2/100 puntos).

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos) La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

INDICAR si se dispone de certificado SI





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 23 de enero de 2026, encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, depositada Garantía Definitiva por importe de diez mil doce euros con treinta céntimos de euro (10.012,30 €), una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, observada la lista de valoración propuesta por la mesa de contratación, y emitido informe de fiscalización por la Interventora Municipal, como Órgano Competente, esta Alcaldía:

RESUELVE. -

Primero. - Adjudicar a GEOCAMINOS S.L., con CIF B23663958, el contrato de Obras de construcción de pasarela sobre "Río Seco", entre calle Juan Roig y calle Guadix en Almuñécar (Granada), en base al Proyecto redactado por José Sebastián Frías Sánchez, en mayo de 2025, Expediente 128/2025 (Gestiona 10714/2025), al ser la mejor oferta presentada y admitida, tras la exclusión de GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L., y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

1.- Oferta económica, (hasta un máximo de 80 puntos) Doscientos mil doscientos cuarenta y seis euros con cinco céntimos 200.246,05 €

Importe IVA 42.051,67 € Cuarenta y dos mil cincuenta y un euros con sesenta y siete céntimos TOTAL 242.297,72 € Doscientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y siete euros con setenta y dos céntimos.

2.- Mejora de eficiencia energética en el alumbrado público. 16 puntos (16/100 puntos)

Adaptación a LED de 20 luminarias, mediante módulos LED RETROFIT, con grado de estanqueidad (Grupo óptico y Driver) IP68, protección contra impactos IK10, Clase II sin necesidad de conexión a tierra, que trabaje con voltajes inferiores a 60 V, SELV, con regulación autónoma de 6 pasos, eficiencia lumínica mayor a 140 lm/W certificada por ensayo fotométrico por ENAC, PF mayor de 0,95, rango de temperaturas de funcionamiento de -35°C a 40°C., L90B10 mayor o igual a 100.000 horas. Incluida la reparación/sustitución, si es necesario del difusor de la luminaria. Dicha adaptación se tendrá que aprobar por los servicios técnicos municipales. Se adaptarán a LED, 14 luminarias sitas en la Avd Mar de Plata y 6 sitas en la Calle Juan Roig. (16 puntos)

No ofertar la mejora de eficiencia energética en alumbrado público, se corresponde con la valoración de 0 puntos

INDICAR si se aporta mejora SI





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

3.- Acreditación de certificado de gestión medio ambiental. 2 puntos (2/100 puntos)

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental para obras de construcción ISO 14001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos).

INDICAR si se dispone de certificado SI.

4.- Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 2 puntos (2/100 puntos).

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos) La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

INDICAR si se dispone de certificado SI

Segundo.- La duración del contrato será de CINCO MESES.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 5 MESES		
Prórroga: <input type="checkbox"/>	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input type="checkbox"/>
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

Tercero. - Disponer la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar durante, como mínimo, quince días hábiles, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público estatal.

Cuarto. - Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.** En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación (canon total por el tiempo del contrato), IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía, y el posible inicio del expediente de prohibición para contratar.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

Quinto.- Será responsable del contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien éste delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde.

